COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO Nº 59/2010

ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOR YANMAR

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM LUÍS MARÍA FLORENTÍN CAÑIZA,** con C.I. Nº 888.849; en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. Nº 2.301.236; y por la otra el Señor **ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ AYALA,** con C.I. Nº 2.333.355, domiciliado en Km 16 Ruta 2, Calle Loma Grande N° 103, Barrio San Antonio c/ Aratirí – Capiatá, quien concurre en representación de la firma **RFJA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.**, en su carácter de DIRECTOR, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2010; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 59 de fecha 24 de junio de 2010, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	40151532-001	Elemento de pico inyector NSB 12	1	223.552	223.552
8	25174205-001	Juego de Casquillo biela - Reten motor Yanmar NSB 12	1	215.568	215.568
9	26101711-001	Brazo de biela NSB 12	1	39.920	39.920
10	40151524-001	Elemento de Bomba de aceite NSB 18	1	239.520	239.520
11	25173810-012	Tapa Motor NSB 12	1	119.760	119.760
12	26101749-005	Cigüeñal NSB 18	1	958.080	958.080
13	25173810-012	Junta Tapa Motor para motores Yanmar NSB18	1	207.584	207.584
15	26111801-008	Correa para motor y generador B-86	1	35.928	35.928
18	26111801-008	Correa para motor y generador B-89	1	35.928	35.928
20	26111801-008	Correa para motor y generador B-98	1	35.298	35.298
21	40161513-005	Filtro de combustible para motores yanmar diesel	6	31.936	191.616
23	40161505-001	Filtro de aire para motores yanmar diesel	2	35.928	71.856
TOTAL					**2.374.610**

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 2.374.610.- (Guaraníes Dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos diez),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de repuestos para motor Yanmar es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

RFJA Comercial
Industrial y de Servicios

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los pasajes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos la presente Adenda.---------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los veinte y ocho días del mes de julio del año 2010.----------

RFJA Comercial Industrial y de Servicios

ROBERTO FERNANDO JIMÉNEZ AYALA
Director – RFJA COMERCIAL IND. Y DE SERVICIOS.

LUIS MARIA FLORENTIN CAÑIZA
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF N° 4